



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 392-2025-MDT/A

El Tambo, 10 de diciembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Proveído N° 3162-ALC/S.A., de fecha 10 diciembre de 2025 del Despacho de Alcaldía; el Informe Legal N° 570-2025-MDT/GAJ de fecha 10 de diciembre del 2025, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe Técnico N° 165-2025-MDT/GAF-SGRH, de fecha 10 de diciembre del 2025, suscrito el Subgerente de Recursos Humanos; el Memorando N° 1179-2025-MDT/ALC, de fecha 10 de diciembre, suscrito por el Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 precisa que, son atribuciones del alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; dentro de cuyo ámbito de aplicación se encuentran las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 127-2024-PCM que modifica el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción. y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 259-2025-MDT/A, de fecha 15 de setiembre de 2025, se designa al Ing. RUBÉN ALEJANDRO LÓPEZ DORREGARAY, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado, bajo los alcances establecidos en los instrumentos de gestión interna y los parámetros establecidos en el Informe Técnico N° 826-2025-MDT/GAF-SGRH, de fecha 15 de setiembre del 2025.

Que, mediante Memorando N° 1179-2025-MDT/ALC de fecha 10 de diciembre de 2025, el Despacho de Alcaldía solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos que evalúe la hoja de vida del Arq. José Carlos Cantorín Camayo (copias obran en la oficina

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

de Escalafón, dependencia orgánica de su despacho), verificándose si cumple con los requisitos necesarios para asumir el cargo de Gerente Municipal, los cuales se encuentran establecidos en la Ley N° 31419, su reglamento, disposiciones normativas emitidas por entes rectores e instrumentos de gestión interna de la MDT;

Que, mediante Informe Técnico N° 165-2025-MDT/GAF-SGRH, de fecha 10 de diciembre del 2025, la Subgerencia de Recursos Humanos, efectúa las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- 3.1. De acuerdo con lo señalado en el presente informe y según lo declarado en la Hoja de Vida documentada del Arq. CARLOS JOSÉ CANTORÍN CAMAYO, se concluye que SI CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y el MCC de la entidad.
- 3.2. En ese sentido se recomienda de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, luego de la emisión del presente informe por parte de la Subgerencia de Recursos Humanos, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de Designación del profesional propuesto en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo, previa presentación de las Declaraciones Juradas adjuntas al presente.

Que, mediante Informe Legal N° 570-2025-MDT/GAJ, de fecha 10 de diciembre de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión: " Que por los fundamentos expuestos, al amparo del artículo 182 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, y en atención al documento de la referencia continúese con el procedimiento para la designación del Arq. Carlos José Cantorín Camayo, en el cargo de Gerente Municipal, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su reglamento, concordante con el MCC de la entidad, asimismo se tiene el Informe Técnico N° 165-2025-MDT/GAF-SGRH, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, quien es la oficina encargada conforme los documentos de gestión;

Que, mediante Proveído N° 3162-ALC/S.A., de fecha 10 de diciembre de 2025, el Despacho de Alcaldía dispone a Secretaría General la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 259-2025-MDT/A a partir de la fecha, mediante el cual se designa al Ing. RUBÉN ALEJANDRO LÓPEZ DORREGARAY, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al Arq. CARLOS JOSÉ CANTORÍN CAMAYO, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado, bajo los alcances establecidos en los instrumentos de gestión interna y los parámetros establecidos en el Informe Técnico N° 165-2025-MDT/GAF-SGRH, de fecha 10 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Tesorería, el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, en el marco de la Ley y de sus competencias.



(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

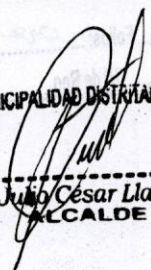


Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE



DISTRITO DE EL TAMBO

(064) 245575 - (064) 251925 

www.munieltambo.gob.pe 

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo 